



# Trastornos del neurodesarrollo, condiciones más comunes de lo que creemos

---

Por: Milagros Cahuana Cuentas

# TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, CONDICIONES MÁS COMUNES DE LO QUE CREEMOS

Por: Milagros Cahuana Cuentas

En nuestro país, recientemente dos leyes de protección a personas con trastornos del neurodesarrollo se han aprobado. La primera, es la Ley 3095/2017, que propone la protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH). Seguida de la Ley N° 30150 de protección de personas con trastorno del espectro autista (TEA). Incluso, en base a ésta última se propuso el Plan Nacional para las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) 2019 – 2021, que tiene como objetivo fomentar la detección y diagnóstico precoz, la intervención temprana, la protección de la salud, la educación integral, la capacitación profesional y la inserción laboral y social de las personas con TEA.

Con la aprobación de estas leyes, notamos el creciente interés de los Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por lograr una detección e intervención temprana hacia esta población. Es notorio observar que detrás de la aprobación del congreso de la república, encontramos el esfuerzo de muchos padres de familia, los cuales buscan generar políticas de inclusión hacia sus familiares.

Estos padres de familia, frecuentemente buscan disipar sus dudas sobre el diagnóstico y tratamiento de sus hijos, adquirir el conocimiento máximo para poder brindar y solicitar estrategias educativas necesarias. Además de luchar por lograr visibilidad e inclusión por parte de la sociedad, la cual desconoce la definición e implicancias de estas condiciones.

Los trastornos del neurodesarrollo son “un grupo de condiciones heterogéneas que se caracterizan por un retraso o alteración en la adquisición de habilidades en una variedad de dominios del desarrollo incluidos el área motora, social, lenguaje y cognición” (Thapar, Cooper y Rutter, 2016). Estos se asocian a dificultades cognitivas, conductuales, sociales, académicas y de funcionamiento adaptativo (Artigas-Pallarés, Guitart y Gabau-Villa, 2013). Los diagnósticos de mayor prevalencia en nuestro país son: Trastorno Espectro Autista, Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad, Trastornos del Aprendizaje y Discapacidad Intelectual.

Gran parte de la población peruana, frecuentemente, cree que estas condiciones son inexistentes, lo cual suele ser contradictorio a las referencias de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual señala que los trastornos del neurodesarrollo, cada vez acrecientan su prevalencia.

Ejemplo de ello es el diagnóstico del TEA, los datos estadísticos de esta población, muestran que a nivel mundial el trastorno de espectro autista se presenta en 1 de cada 160 niños (OMS, 2019). Aunque según el Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos, indica que, 1 de cada 68 niños de 8 años, presentan este trastorno (Hervás, Balmaña & Salgado, 2017). En el Perú, 15 mil 625 personas presentan esta condición. A nivel metropolitano se maneja una cifra aproximada de 160 personas con TEA.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud estima que el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH) afecta del 5 al 10% de los niños en edad escolar.

Estos datos, traen consigo mayor preocupación por parte de los gobiernos en la atención a las personas con algún trastorno del neurodesarrollo, ya que, las personas con estos diagnósticos de no ser tratadas a tiempo pueden agravar sus déficits clínicos; lo que a su vez ocasionaría mayor dependencia y limitaciones para su inclusión educativa y participación social. Además de que el gasto monetario generado a sus familiares, el cual debería ser asumido por el estado, se convierte en una problemática concreta que el país debe enfrentar.

Como se mencionó antes, la ausencia de conocimiento y estrategias de soporte por parte de la población peruana, suele ser el eje central de la preocupación de los padres los familiares de las personas con trastornos del neurodesarrollo, los cuales temen que sus hijos puedan verse envueltos en un mundo, el cual no muestre interés de conocerlos, incluirlos, ni ayudarlos. Un ejemplo de ello, fue lo ocurrido en Lima, con un pequeño de 10 años llamado Kevin; quien tenía la condición de Trastorno Espectro Autista. Éste falleció tras perderse e ingresar al mar de la capital, la cual, no percibió su condición y mucho menos le brindó la ayuda necesaria para regresar a casa.

En este contexto es más alarmante, el desconocimiento o conocimiento vago de parte de diversos profesionales de la salud y educación: docentes, psicólogos, médicos, etc. Quienes deberían de brindar la atención adecuada a este grupo poblacional, sin embargo, vemos muchas veces una actitud de segregación de parte de ellos, a las personas alguna condición permanente.

Es menester que los diversos profesionales de la salud como de educación, tengan como prioridad conocer en detalle un proceso correcto de atención e intervención a las personas con trastornos del neurodesarrollo. Además de que la población actual y futura sea más consciente en que estas condiciones en la actualidad son cada vez más comunes.

## Referencias

- Artigas-Pallarés J., Guitart, M., & Gabau-Vila, E. (2013). Bases genéticas de los trastornos del neurodesarrollo. *Revista de Neurología*, 56 (1), 23-34. Recuperado de <https://www.psyciencia.com/wp-content/uploads/2013/03/Bases-gen%C3%83%C2%A9ticas-de-los-trastornos-del-neurodesarrollo-1.pdf>
- American Psychiatric Association. (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (5th ed.). Washington, DC.
- American Psychiatric Association (2014). *DSM 5 Development*. URL: <http://www.dsm5.org>
- Hervás, M., A. H., Balmaña, N., & Salgado, M. (2017). Los trastornos del espectro autista (TEA). *Pediatría Integral*, 92-108.
- Ley 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA). *Diario Oficial el Peruano*, Lima, Perú, 8 de enero del 2014.
- Ley 3095/2017, Ley de Protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH). *Diario Oficial el Peruano*, Lima, Perú, 2 de junio del 2019.
- OMS. (2019). Preguntas y respuestas sobre los trastornos del espectro autista (TEA). URL: <https://www.who.int/es>
- OMS. (2019). Intervenciones farmacológicas y de otro tipo para el tratamiento de los niños con trastornos de déficit de atención con hiperactividad
- [https://www.who.int/disabilities/world\\_report/2011/accessible\\_es.pdf?ua=1](https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/accessible_es.pdf?ua=1) Plan Nacional para las Personas con Trastorno del Espectro Autista-TEA
- Thapar, A., Cooper, M., & Rutter, M. (2017). Neurodevelopmental disorders. *The Lancet Psychiatry*, 4(4), 339–346. DOI:10.1016/s2215-0366(16)30376-5